



unidaddelicoresdelmeta

UNIDAD DE LICORES DEL META

NIT. 822.004.982-8

SEGUNDO INFORME DE SEGUIMIENTO AL PLAN ANTICORRUPCION Y ATENCION AL CIUDADANO -PAAC- UNIDAD DE LICORES DEL META CORTE A 31 DE AGOSTO DE 2024

Acorde a lo establecido en el artículo 5 del Decreto No. 2641 del 17 de diciembre de 2012; por medio del cual se reglamentaron los artículos 73 y 76 de la Ley 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción); el Decreto 124 del 26 de enero de 2016, "Por el cual se sustituye el Título 4 de la Parte 1 del Libro 2 del Decreto 1081 de 2015, relativo al Plan Anticorrupción" y la Circular Externa No. 100-02-2016 del 27 de enero de 2016 emitida por el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, Departamento Administrativo de la Función Pública y el Departamento Nacional de Planeación, sobre la elaboración del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano; la Oficina Asesora de Control Interno de la Unidad de Licores del Meta, presenta el SEGUNDO INFORME DE SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DEL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO - PAAC con corte a 31 de agosto de 2024; el cual se elabora teniendo en cuenta los resultados obtenidos del seguimiento y verificación que hace esta Oficina, al monitoreo realizado a la gestión del riesgo en cada uno de las áreas y procesos y por la Subdirección Administrativa y Financiera, quien tiene las funciones de planeación.

1. COMPONENTE: GESTION RIESGO DE CORRUPCION – MAPA DE RIESGO DE CORRUPCION

VIGENCIA	2024				
FECHA DE PUBLICACION	13 DE SEPTIEMBRE DE 2024				
SEGUIMIENTO No. 1. OFICINA ASESORA DE CONTROL INTERNO					
FECHA DE SEGUIMIENTO:	CORTE A 31 DE AGOSTO DE 2024				
COMPONENTE/PROCESO/OBJETIVO	RIESGO	ACTIVIDADES PROGRAMADAS	ACTIVIDADES CUMPLIDAS	% DE AVANCE	OBSERVACIONES
ALMACEN-Trazabilidad de Producto Terminado	Hurto y/o perdida de producto terminado, en cada una de las bodegas de almacenamiento	Elaboración de actas para conciliar trimestralmente los movimientos en software de OBELISCO frente a inventario físico. ACCIONES DE MONITOREO Y REVISIÓN Verificación de las actas de movimientos mensuales y de los movimientos en la minuta.	se realizó 2 actas de los meses de junio, julio y agosto del producto terminado de las cuales se dejaron dos anotaciones, pero no hay diferencia alguna.	66.66 %	Se verifica el acta del inventario al producto terminado No.2 de fecha 5 de julio de 2024; realizado por el almacén con corte a 30 de junio de 2024; donde se evidencia que el Kardex de almacén se encuentra acorde con el inventario físico en bodegas.

¡A lo que vinimos,
vamos!

Cra. 23 N° 33-211 Barrio el Nogal
Teléfonos:(57)(8)6705613-6705614-6705629

www.unidaddelicoresdelmeta.gov.co



UNIDAD DE LICORES DEL META

NIT. 822.004.982-8

unidaddelicoresdelmeta

				<p>El acta No. 4 del 21 de agosto de 2024, toma física de inventario realizado entre las oficinas de contabilidad y almacén con el acompañamiento de la oficina de control interno, con dos Notas: 1. 5 unidades de aguardiente llanero 500cc Tetrapak y 3 unidades en presentación 1000 Tetrapak para presentar reclamación a la industria maquiladora.</p> <p>Nota 2: diferencia de 2940 unidades que están facturadas y pendientes por entregar.</p> <p>Aunque el riesgo se encuentra controlado; el proceso no ha tomado en cuenta las recomendaciones dadas por la oficina de control interno en el sentido de revisar y ajustar la acción asociada al control, para que esta se realice de manera mensual para un mayor control. Revisar la acción de monitoreo, puesto que no se evidencia los controles</p>
--	--	--	--	---

¡A lo que vinimos,
vamos!

Cra. 23 N° 33-211 Barrio el Nogal
Teléfonos: (57)(8)6705613-6705614-6705629

www.unidaddelicoresdelmeta.gov.co



UNIDAD DE LICORES DEL META

NIT. 822.004.982-8

unidaddelicoresdelmeta

					realizados a la minuta tal como está descrita la acción existente de monitoreo.
CONTRATACIÓN- Gestión Administrativa y Financiera	Autorizar el pago y/o certificación de la supervisión sin tener cumplimiento del objeto del contrato y lleno de los requisitos legales.	Verificación del cumplimiento de las obligaciones de los contratistas. Evaluar la efectividad del manual de supervisión, verificando el cumplimiento del mismo por parte de los supervisores	Se han realizado 21 contratos con sus respectivas supervisiones y de las cuales se les hizo la revisión a las mismas sin haberse presentado alguna novedad	66.66	La Oficina de Control Interno, reitera la recomendación para que se documente la verificación que se realiza al cumplimiento de las obligaciones de los contratistas, así como los resultados de la evaluación que se realizan a la efectividad del manual de supervisión y el cumplimiento de este, por parte de los supervisores, no se evidencia soportes del cumplimiento de la medida de control para evitar la materialización del riesgo identificado. Que se revise el mapa de riesgos y se hagan los ajustes necesarios, teniendo en cuenta que las acciones asociadas al control se ejecutan de manera mensual pero su monitoreo está programado para hacerlo de manera

¡A lo que vinimos,
vamos!

☎ Cra. 23 N° 33-211 Barrio el Nogal

☎ Telefonos:(57)(8)6705613-6705614-6705629

www.unidaddelicoresdelmeta.gov.co



UNIDAD DE LICORES DEL META

NIT. 822.004.982-8

unidaddelicoresdelmeta

					semestral. Se recomienda revisar y ajustar para que el monitoreo se realice de manera mensual para un mayor control.
CONTRATACIÓN- Gestión Administrativa y Financiera	Iniciar procesos de contratación sin el lleno de los requisitos	Aplicar lo contenido en el manual de contratación y demás normatividad vigente. Evaluar la efectividad de la aplicación del contenido en el manual de contratación de la ULM	De los 21 contratos solo 1 se presentó una terminación anticipada	66.66	No se evidencia información relacionada con el cumplimiento de la acción asociada al control. La Oficina de Control Interno, reitera la recomendación a los responsables del cumplimiento de la acción, para que revisen tanto la identificación del riesgo como las acciones de control, monitoreo y las fechas de cumplimiento de cada una de las acciones tanto las de cumplimiento como las de monitoreo para que haya coherencia entre estas. Que se deje evidencia documental de la verificación o ejecución de esta actividad por parte de la subdirección administrativa y financiera y del asesor jurídico (responsables), acorde a lo

¡A lo que vinimos,
vamos!

📍 Cra. 23 N° 33-211 Barrio el Nogal

☎️ Telefonos:(57)(8)6705613-6705614-6705629

🌐 www.unidaddelicoresdelmeta.gov.co



UNIDAD DE LICORES DEL META

NIT. 822.004.982-8

unidaddelicoresdelmeta

					definido en el mapa de riesgos.
Gestión Administrativa y Financiera/Tesorería	Pagos sin el lleno de los requisitos Legales	Normas que aplican Filtros de revisión y especialización de los supervisores según el tipo de obligación a tramitar. Revisión y verificación de la documentación tramitada en el periodo	Durante el periodo mayo a agosto de 2024 Se verificaron 146 egresos correspondientes a pagos realizados debidamente soportados y revisados. Sin generar ningún detrimento patrimonial. Y que actualmente reposan en la oficina de tesorería.	66.66	Aunque el presente riesgo está controlado, se reitera la recomendación al proceso, revisar y ajustar la periodicidad del monitoreo para que este se realice de manera mensual con el fin de tener un mayor control. Así mismo se recomienda tomar las medidas correspondientes orientadas a definir todos los posibles riesgos de corrupción que se puedan presentar en Tesorería, definir la acción asociada al control del riesgo, la periodicidad adecuada del monitoreo y la evidencia que se debe como soporte de acción ejecutada.
Gestión Administrativa y Financiera/Tesorería	Pagos Inadecuados desde Cuenta Bancaria	Revisar minuciosamente las condiciones de pago pactadas antes de consignar. Requerir al beneficiario la certificación	Durante el periodo mayo a agosto de 2024, se realizaron 74 pagos tesorales y 144 pagos presupuestales por concepto de imoconsumo.	66.66	Riesgo controlado. Para un mayor control; la Oficina de Control Interno, reitera la recomendación

¡A lo que vinimos,
vamos!

Cra. 23 N° 33-211 Barrio el Nogal
Telefonos:(57)(8)6705613-6705614-6705629
www.unidaddelicoresdelmeta.gov.co



UNIDAD DE LICORES DEL META

NIT. 822.004.982-8

unidaddelicoresdelmeta

		bancaria. Revisión del soporte de giro ACH por parte del área de tesorería	estampillas, libranzas, impuestos municipales, departamentales y nacionales etc. No generando sanciones, multas ni intereses sancionatorios que puedan ocasionar un daño patrimonial a la empresa, cabe de señalar que estos soportes de pago se encuentran en su respectivo comprobante de egreso archivados.		al proceso de gestión Financiera y área de tesorería, para que se revise de manera detallada todos los procedimientos del área de tesorería y definir e identificar los posibles riesgos de corrupción o actos de corrupción que se pueden presentar, determinar sus causas y establecer sus controles. Así mismo se recomienda que este control se ejecute de manera mensual.
Gestión Financiera (CONTABILIDAD)	Realizar transferencia de dinero a cuentas Bancarias personales y/o de terceros	Elaboración de las Conciliaciones Bancarias. Comparación entre los movimiento en los Libros de Tesorería Vs Extractos Bancarios	Se realizaron las conciliaciones bancarias de Mayo, Junio y julio de 2024 de las 2 cuentas de ahorro y 2 cuentas corrientes.	66.66	La acción se debe ejecutar de manera mensual, acorde con la información reportada, no se ha realizado la conciliación del mes de agosto de 2024. La Oficina de Control Interno, recomienda al proceso, revisar la definición del riesgo identificado y su medida de control a fin de determinar una

¡A lo que vinimos,
vamos!

Cra. 23 N° 33-211 Barrio el Nogal
Teléfonos: (57)(8) 6705613-6705614-6705629
www.unidaddelicoresdelmeta.gov.co



UNIDAD DE LICORES DEL META

NIT. 822.004.982-8

unidaddelicoresdelmeta

					acción más efectiva en la prevención del riesgo. Es importante que revisen todos los procedimientos y definir todas los posibles riesgos de corrupción que se puedan presentar en el área de tesorería y establecer acciones de control efectivas; definir la periodicidad adecuada del monitoreo y seguimiento así como el responsable de realizar el seguimiento dejando la evidencia documental del monitoreo y seguimiento, así mismo es fundamental que se determine de manera clara el indicador de medición del cumplimiento.
Gestión Comercial.	Autorización de Patrocinio y/o degustación, sin el estudio del comité en pleno de la ULM.	Aplicar el procedimiento establecido para la entrega de patrocinio y/o degustación. Verificar el cumplimiento de los Requisitos, que deben quedar	se realizaron 27 actas de la entrega de producto degustación y patrocinio según el procedimiento del área comercial.	66.66	No se evidencia soportes del cumplimiento de la acción asociada al control. La oficina de control interno reitera la recomendación

¡A lo que vinimos,
vamos!

Cra. 23 N° 33-211 Barrio el Nogal

Telefonos:(57)(8)6705613-6705614-6705629

www.unidaddelicoresdelmeta.gov.co



UNIDAD DE LICORES DEL META

NIT. 822.004.982-8

unidaddelicoresdelmeta

		registrados en las mesas de trabajo			<p>al proceso de gestión comercial, para que documente la verificación que realiza a las actas para identificar el cumplimiento o no del procedimiento.</p> <p>Revisar y realizar ajustes necesarios para que sea coherente el periodo de ejecución con el de monitoreo del cumplimiento de la acción.</p>
Gestión Documental	Información adulterada de documentos de archivo central	<p>Seguridad en la custodia de los archivos central y de gestión.</p> <p>Cumplimiento de la cláusula contractual sobre la debida custodia, reserva, confidencialidad y normatividad vigente</p>	al cierre del informe se solicitaron como interna y externas 7 solicitudes las cuales todas están resueltas en los términos de ley	66.66	<p>Riesgo controlado.</p> <p>La Oficina de Control Interno, recomienda revisar todos los procedimientos y determinar los riesgos o posibles riesgos de corrupción, definir cada uno de sus tratamientos y que las fechas tanto de la ejecución de la acción como su monitoreo sea coherente.</p>

2. COMPONENTE: ESTRATEGIA DE RACIONALIZACIÓN DE TRÁMITES

El artículo 76 (Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública."). establece que, en toda entidad pública, deberá existir por lo menos una dependencia encargada de recibir, tramitar y resolver las quejas, sugerencias y

¡A lo que vinimos,
vamos!

📍 Cra. 23 N° 33-211 Barrio el Nogal

📞 Telefonos: (57)(8)6705613-6705614-6705629

🌐 www.unidaddelicoresdelmeta.gov.co



UNIDAD DE LICORES DEL META

NIT. 822.004.982-8

unidaddelicoresdelmeta

reclamos que los ciudadanos formulen, y que se relacionen con el cumplimiento de la misión de la entidad **y que en la página Web principal de toda entidad pública deberá existir un link de quejas, sugerencias y reclamos de fácil acceso para que los ciudadanos realicen sus comentarios.** Todas las entidades públicas deberán contar con un espacio en su página web principal para que los ciudadanos presenten quejas y denuncias de los actos de corrupción realizados por funcionarios de la entidad, y de los cuales tengan conocimiento, así como sugerencias que permitan realizar modificaciones a la manera como se presta el servicio público.

Durante el periodo evaluado se observa que el sitio Web de la Unidad de Licores del Meta, está disponible para que nuestros usuarios la consulten y hagan sus peticiones, quejas y/o reclamos necesarios los cuales serán gestionados por la ULM dentro de los términos que establece la Ley.

3. COMPONENTE: RENDICION DE CUENTAS

De acuerdo con lo verificado por la Oficina Asesora de Control Interno, las acciones definidas para cumplir con este componente se desarrollan en coordinación con la administración departamental; para ello, la subdirección administrativa y financiera junto con la Gerencia coordinan y consolidan la información de la gestión institucional, la cual es enviada a la secretaria de Planeación Departamental y los resultados de la gestión se presenta a la comunidad de manera consolidada. Dentro del periodo evaluado, el informe de gestión no se encuentra publicado en la página Web de la ULM; por lo que se recomienda, se proceda a realizar la respectiva publicación.

La Oficina de control interno, recomienda a la gerencia, que adicional a la rendición de cuentas que se realiza conjuntamente con la Gobernación del Meta, se realicen jornadas de rendición de cuentas a la ciudadanía directamente como entidad, que no es necesario realizarlas al nivel de una gobernación o entidad territorial, es posible que se formulen un conjunto de actividades, incluso de manera virtual, para informar, dialogar con los ciudadanos, explicar y dar a conocer los resultados de las gestiones realizadas desde la ULM, para la comercialización del producto "Aguardiente Llanero"; tanto a la ciudadanía en general como a los organismos de control.

De acuerdo con la Circular Externa No. 100-020 del 10 de diciembre de 2021 expedida por Función Pública; establece que... *en el evento en que una entidad no adelante espacios y encuentros presenciales, y a complementarlos con espacios virtuales, para la participación ciudadana, tales como foros, mesas de trabajo, reuniones zonales, ferias de la gestión o audiencias públicas, para que los ciudadanos y las organizaciones sociales evalúen la gestión y sus resultados, estará en la obligación de realizar audiencias públicas participativas, mínimo dos veces al año.*

¡A lo que vinimos,
vamos!

📍 Cra. 23 N° 33-211 Barrio el Nogal
📞 Telefonos:(57)(8)6705613-6705614-6705629
🌐 www.unidaddelicoresdelmeta.gov.co



UNIDAD DE LICORES DEL META

NIT. 822.004.982-8

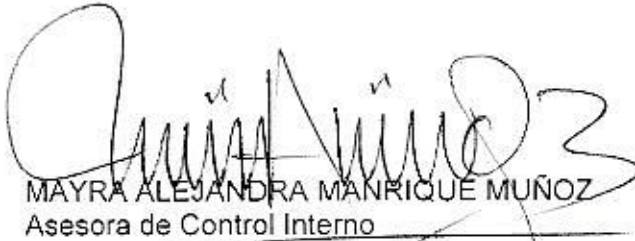
unidaddelicoresdelmeta

4. COMPONENTE: ATENCION AL CIUDADANO

En lo que respecta al seguimiento y verificación realizado a este componente, se observó que la Unidad de licores del Meta, continúa informando a través de las redes sociales Facebook e Instagram, así como a través de la página Web institucional, la cual cuenta con toda la información necesaria a cerca de la empresa y los medios a través de los cuales nuestros usuarios se pueden comunicar. La atención al usuario se hace de manera presencial, a través de la secretaria de gerencia quien tiene dichas funciones. Así mismo la Unidad de Licores del Meta dispone de la línea nacional de atención al usuario 018000189892

5. COMPONENTE: TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION

La Unidad de Licores del Meta, cuenta con la página web <http://unidaddelicoresdelmeta.gov.co>, donde nuestros usuarios tienen acceso a toda la información pública, cuenta con el Link de "Transparencia", donde permanentemente se está publicando toda la información que se produce en la ULM y que es de interés público, cuenta así mismo con el Link de PQRSD para que nuestros usuarios puedan enviar sus peticiones, quejas, reclamos, solicitudes o denuncias las cuales son tramitadas y gestionadas en los términos correspondientes.



MAYRA ALEJANDRA MANRIQUE MUÑOZ
Asesora de Control Interno

Copia: Responsables de los Riesgos
Archivo

¡A lo que vinimos,
vamos!

Cra. 23 N° 33-211 Barrio el Nogal

Telefonos: (57)(8)6705613-6705614-6705629

www.unidaddelicoresdelmeta.gov.co